

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NRO.68094 CAUSA NRO. 41094/09 AUTOS:"NIEVAS CRISTIAN DOMINGO C/ SHORT TIME S.R.L. Y OTROS S/ ACCIDENTE-ACCION CIVIL" JUZGADO NRO.25 SALA I
--

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2017.

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por la representación letrada de la parte actora a fs. 706 que apela por bajos sus honorarios en la etapa de ejecución.

Por otro lado, la demandada Federación Patronal Seguros SA a fs. 707 cuestiona por altos los honorarios regulados a la parte actora.

Asimismo a fs. 708, la codemandada Autobat SA recurre por altos los honorarios de la parte actora.

Y CONSIDERANDO:

El mérito, eficacia y la extensión de los trabajos realizados, las facultades conferidas al Tribunal por el art.38 L.O., arts. 1, 3, 6, 7, 8, 19 , 37 Y 40 de la Ley 21839- modif. por la ley 24432 y las normas arancelarias de aplicación, lucen adecuados los honorarios fijados a la representación letrada de la parte actora , por lo que corresponde mantenerlos

Por todo ello, el TRIBUNAL RESUELVE: Confirmar los honorarios apelados .

Regístrese, notifíquese, oportunamente comuníquese el presente pronunciamiento (art. 4 Acordada CSJN N° 15/13) y devuélvase.

MGB

Ante mí:

Elsa Isabel Rodríguez
Prosecretaria de Cámara



Poder Judicial de la Nación

Fecha de firma: 20/03/2017

Firmado por: MIGUEL ANGEL MAZA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GLORIA M PASTEN DE ISHIHARA, JUEZA DE CAMARA



#20016090#174363261#20170320120007343